



Bogotá D.C,

26 FEB 2021

RADICACIÓN: 2020 - 00028

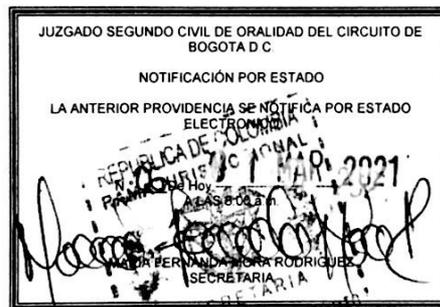
PROCESO: IMPUGNACION DE ASAMBLEAS

En la etapa procesal en la que se encuentra el expediente se insta a la parte actora para que aporte constancias de notificación de los demandados como lo ordena el Código General del Proceso.

De igual forma dada la virtualidad de los expedientes, por secretaria remítase el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el trámite del recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez



Jado